



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**ARTÍCULO 1°:** Créase en el Departamento Judicial de Bahía Blanca y con asiento en la Ciudad de Coronel Rosales, una (1) Fiscalía Descentralizada.

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Poder Ejecutivo a crear los cargos necesarios para poner en funcionamiento el órgano creado por la presente Ley que correspondan a Magistrados, Funcionarios y Empleados. A tal efecto el Poder Ejecutivo requerirá a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia las necesidades respectivas.

**ARTÍCULO 3°:** La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia podrá celebrar con el Municipio de Coronel Rosales, los convenios pertinentes a fin de que la comuna provea los espacios físicos y recursos materiales necesarios para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas respectivas.

**ARTÍCULO 4°:** Autorízase al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, en función de las modificaciones introducidas por la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resultaren necesarias a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**PABLO H. GARATE**  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS


El presente proyecto que se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo tiene sustento en la creciente demanda de administración de justicia producto del constante crecimiento demográfico y el aumento de la conflictividad que hacen necesarias acciones permanentes tendientes a la reestructuración de los departamentos judiciales en la Provincia.

En este contexto, considero que la creación de nuevas sedes judiciales hace a la naturaleza misma del sistema democrático al permitir ensanchar las bases sociales a través de un acceso a la justicia mas rápido, eficaz, económico e igualitario.

Vale destacar que Coronel Rosales cuenta con una población, según último censo del año 2010, de más 62 mil habitantes y que en ella se reciben aproximadamente 2100 denuncias por año, lo cual la posiciona como una de las ciudades más conflictivas del Departamento Judicial de Bahía Blanca, solo superada en cantidad de denuncias por esta última y en muy poco por la ciudad de Tres Arroyos, en la cual funcionan cinco Fiscalías (cuatro para adultos y una para menores.)

Atento a lo manifestado, resulta evidente que la actual ayudantía fiscal con la que cuenta no logra satisfacer las necesidades de la población, debiendo en consecuencia elevarse su rango a Unidad Fiscal.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan de acompañar con su voto el presente proyecto.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires